



**ESCRITURA:                    2014-01-01-07-P00 2756**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRÍGUEZ Y**

**OTROS**

**A FAVOR DE: PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO Y**

**OTROS**

**CUANTIA: USD 400,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de agosto del dos mil catorce, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas Notaría Pública Séptima del Cantón Cuenca comparecen en forma libre y voluntaria por una parte y en calidad de cedentes el señor Edwin Ramiro Loyola Rodríguez de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, Marcos Esteban Loyola Rodríguez de estado civil casado en régimen de separación de bienes por disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge NINA NEIRA ALVARADO conforme consta en el documento público que se acompaña como documento habilitante y los cónyuges Wilson

Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, y por otra parte, los cónyuges Pedro José Jaramillo Jaramillo y la señora Anyi Marissa Machucha Castrellón , por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar a quienes de conocerles DOY FE, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen:

—Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen en forma libre y voluntaria por una parte y en calidad de cedentes el señor Edwin Ramiro Loyola Rodríguez de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, Marcos Esteban Loyola Rodríguez de estado civil casado en régimen de separación de bienes por disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge NINA NEIRA ALVARADO conforme consta en el documento público que se acompaña como documento habilitante y los cónyuges Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados



en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, y por otra parte, los cónyuges Pedro José Jaramillo Jaramillo y la señora

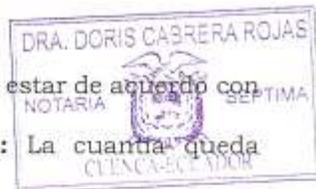
Anyi Marissa Machucha Castrellón, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES: a)** La Compañía VALOES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha siete de septiembre del dos mil once, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil once bajo el número setecientos cuatro. a) La Junta General Universal de Socios de la Compañía VALOES Cía. Ltda., reunida en fecha 19 de mayo de dos mil catorce, conforme consta en la copia del acta que se acompaña como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar a los socios Edwin Ramiro Loyola Rodríguez, Marcos Esteban Loyola Rodríguez y Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez transferir el 100% de participaciones, que son Cuatrocientas con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de los cónyuges Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo y Anyi Marissa Machucha Castrellón. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía VALOES Cía. Ltda., el socio Edwin Ramiro Loyola Rodríguez transfiere la cantidad de doscientas sesenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, el socio

Marcos Esteban Loyola Rodríguez transfiere la cantidad de cuatro participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América a favor de la señora Anyi Marissa Machuca Castellón y los cónyuges Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, transfieren la cantidad de ciento treinta y cinco participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor del Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo, los cedentes, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, por el valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta la transferencia del cien por ciento de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de VALOES Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>PEDRO JOSE JARAMILLOJARAMILLO</b>	396	\$396	99%
<b>ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON</b>	4	\$4	1%
<b>TOTAL</b>	400	\$400	100%

**CUARTA.- ACEPTACION:** Los Cónyuges Pedro José Jaramillo Jaramillo y Anyi Marissa Machuca Castellón, aceptan la presente



transferecia por ser hecha a su favor y declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA:** La cuantia queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento, Aténtamente. Doctor Andrés Valencia abogado Matrícula dos mil ciento noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Esta declaración la hacen bajo juramento y advertidos sobre la gravedad del juramento. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la notaria se afirman y ratifican en su contenido y forman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.

  
 Edwin Ramiro Loyola Rodriguez  
 0102610078

  
 Marcos Esteban Loyola  
 0102942912

  
 Wilson Giovanni Álvarez  
 0102851417

  
 Priscila Yolanda Orellana

Pedro Jaramillo

Pedro José Jaramillo Jaramillo

0102409000

Anyi Marissa Machucha

Anyi Marissa Machucha

0105650337

Davis Gonzalez

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA VALOES CIA.  
LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las diez y nueve horas y doce minutos, en el local de la compañía ubicada en la calle Av. Felipe Segundo sin número y Autopista Cuenca-Azogues, se hallan reunidos los socios **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** propietario de doscientas sesenta y una participaciones de un dólar cada una, **MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ** propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una y **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ** propietario de ciento treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, y por estar presentes la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

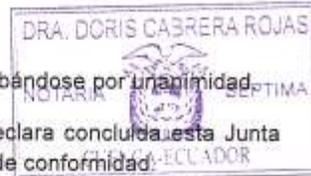
1. Aprobar y autorizar a los socios Señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ**, y **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ** para que procedan a transferir la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, en la cantidad de trescientas noventa y seis participaciones y al socio el Señor **MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ** a transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Anyi Marissa Machuca Castellón, en la cantidad de cuatro participaciones; es decir un total de cuatrocientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al momento que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el señor **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ**, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor **GERMAN RAMIRO LOYOLA ZAMORA**, Gerente de la Compañía.

Punto Uno: Se inicia el tratamiento del único punto del orden del día y, en este, el Presidente de la Compañía, señor **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ**, expresa que, habiendo tratado extraoficialmente con los socios, estos han expresado su intención de transferir el totalidad de sus participaciones de la compañía "**VALOES CIA LTDA**" a los cónyuges Pedro José Jaramillo y a la señora Anyi Marissa Machuca Castellón.

Luego de varias explicaciones, los socios presentes resuelven por unanimidad autorizar al socio Edwin Ramiro Loyola Rodríguez a transferir la cantidad de doscientas sesenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, al socio Marcos Esteban Loyola Rodríguez a transferir la cantidad de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Anyi Marissa Machuca Castellón y a los conyuges Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, a transferir la cantidad de ciento treinta y cinco participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor del Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo, En vista de que ha concluido el punto a tratarse, la Presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or similar character.



Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad.

Siendo las diez y nueve horas cuarenta minutos la Presidencia declara concluida esta Junta General, la misma que fue suscrita por los señores socios en señal de conformidad.

  
**EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ**

  
**WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ**

  
**MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ**



**Escritura No.**

**2014-01-01-02-P-02294**



**ESCRITURA PUBLICA DE  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES  
OTORGADA POR  
EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ Y  
MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO  
CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* AS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a **CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE**, ante mí, doctora **MARCIA MARIANA NIETO PACHECO**,  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**; Comparecen los  
señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** y **MARIA  
GABRIELA VELEZ SARMIENTO**; los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y soltera  
respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces  
ante la Ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de  
conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan  
que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
**SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo,  
sírvasse incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen los señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** y **MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. **SEGUNDA:** Los señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** y **MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO**; manifiestan que contraerán nupcias. De igual forma dejan expresa constancia del que son propietarios de bienes muebles e inmuebles; acciones y participaciones societarios, que han sido adquiridos con anterioridad al matrimonio a celebrarse. **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, manifiestan que es su voluntad que los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones hereditarios y societarios así como también cuentas bancarias e inversiones, utilidades, salarios, contraprestaciones económicas, arriendos, dividendos, etc., y todo lo considerado por nuestro ordenamiento jurídico como patrimonio personal y que hayan sido adquiridos antes y durante la sociedad conyugal a ser constituida serán de exclusiva propiedad, derecho, tenencia, uso, usufructo y disposición de los futuros contrayentes entendiéndose como tal que ninguno de los futuros cónyuges necesitará del consentimiento del otro para disponer de los bienes antes adquiridos y que se puedan adquirir durante la vigencia de la sociedad conyugal a ser constituida. Los bienes que se



adquieran durante la vigencia de la sociedad conyugal serán del patrimonio independiente de quien adquiera dicho bien. Hasta aquí la minuta agregue Usted Señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE,**  
**ABOGADA JOMAIRA CARDENAS SALINAS, MATRICULA 010-2009-41 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



  
EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ  
C.I. 0102610078

  
MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO  
C.I. 004807128

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N. 010261007-8

APellidos y Nombres: LOYOLA RODRIGUEZ EDWIN RAMIRO  
Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA  
Gil RAMIREZ DAVALOS  
Fecha de nacimiento: 1979-04-16  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
MARIA GABRIELA VELEZ SARRIENTO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA E3131A2121

APellidos y Nombres del Padre: LOYOLA GERMAN RAMIRO  
APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ EL VA ESPERANZA  
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-04-15  
Fecha de Expiración: 2024-04-15

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  
SEPTIMA  
EQUIVALENTE  
EQUIVALENTE

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N. 010249500-9

APellidos y Nombres: JARAMILLO HUGO GERMAN  
Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA  
Fecha de nacimiento: 1972  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
MARIA GABRIELA VELEZ SARRIENTO



*[Signature]*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO ELECTRONICO E3344V2442

APellidos y Nombres del Padre: JARAMILLO HUGO GERMAN  
APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ EL VA ESPERANZA  
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 09/01/2009  
Fecha de Expiración: 2021-09-15

REN 065258



*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA N. 010249500-9

APellidos y Nombres: JARAMILLO JARAMILLO  
Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA  
Huaynacapac  
Fecha de nacimiento: 1977-10-04  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: Casado  
ANYI M. MACHUCA CASTRELLON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL E3344V2442

APellidos y Nombres del Padre: JARAMILLO HUGO GERMAN  
APellidos y Nombres de la Madre: JARAMILLO MARIA DE LOURDES  
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 1-06-16  
Fecha de Expiración: 2021-06-16

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  
SEPTIMA  
EQUIVALENTE  
EQUIVALENTE

*[Signatures]*

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010480712-8

APellidos y Nombres: VELEZ BERRAZALPA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-09-10  
Fecha de Emisión: 2023-09-10

INSTRUCCION: BACCILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VELEZ BERRAZALPA  
APellidos y Nombres de la Madre: BARRONTO ROSA SACARENA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-09-10  
Fecha de Emisión: 2023-09-10

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 019281007-0

APellidos y Nombres: LONDI ALVAREZ RODRIGUEZ  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-09-10  
Fecha de Emisión: 2023-09-10

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: LITOLA GERMAN RAMIRO  
APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ ELVA ESPERANZA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2012-01-27  
Fecha de Emisión: 2022-01-27

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

PROFESION: EMPLEADO BANCARIO

APellidos y Nombres: ALVAREZ BERRAZALPA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 11/01/2003  
Fecha de Emisión: 2023-09-10

REN 0107591

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010311386-6

APellidos y Nombres: BARRONTO ROSA SACARENA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 11/01/2003  
Fecha de Emisión: 2023-09-10

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ALVAREZ BERRAZALPA GERARDO  
APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ BRAVO DORA MARIA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010205141-7

APellidos y Nombres: ALVAREZ RODRIGUEZ WILSON GIOVANNI

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010588933-7

APELLIDOS Y NOMBRES MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA

LUGAR DE NACIMIENTO

PERIODO PERIODO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

PEDRO JOSE JARAMILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

NOTARIA SÉPTIMA V44330222

DR. DORIS CABRERA ROJAS

PROFESIONISTA EN DR. MEDICINA CIRUJIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MACHUCA ABREGO AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASIMULLON CASTRELLON MARISELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA 2011-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0032 0105650337

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
CUENCA SAN SEBASTIAN  
CANTÓN N. H. D. S. C. CUNCA

LJ PRESIDENTE DE LA JURTA

DR. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SÉPTIMA

CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI ENFE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE  
SU CELEBRACION

*Dra. Doris Cabrera Rojas*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Séptima de Cuenca

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada ["VALORES CIA LTDA."], he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 06 de Agosto del 2014. EL NOTARIO.-



Dr. Eduardo C. Palacios Sacchi  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10313

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	120
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105650337	MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102851417	ALVAREZ RODRIGUEZ WILSON GIOVANNI	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102610078	LOYOLA RODRIGUEZ EDWIN RAMIRO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102409000	JARAMILLO JARAMILLO PEDRO JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102497922	LOYOLA RODRIGUEZ MARCOS ESTEBAN	Cuenca	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DORIS CABRERA ROJAS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALOES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

Página 1 de 2



118722

000 1038 44

# Registro Mercantil de Cuenca

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE EDWIN LOYOLA COMPARECE CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y EL CEDENTE MARCOS LOYOLA COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VALOES CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 704 EL 29/09/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ESCRITURA:                    2014-01-01-07-P00 2756**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRÍGUEZ Y**

**OTROS**

**A FAVOR DE: PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO Y**

**OTROS**

**CUANTIA: USD 400,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de agosto del dos mil catorce, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas Notaría Pública Séptima del Cantón Cuenca comparecen en forma libre y voluntaria por una parte y en calidad de cedentes el señor Edwin Ramiro Loyola Rodríguez de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, Marcos Esteban Loyola Rodríguez de estado civil casado en régimen de separación de bienes por disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge NINA NEIRA ALVARADO conforme consta en el documento público que se acompaña como documento habilitante y los cónyuges Wilson

Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, y por otra parte, los cónyuges Pedro José Jaramillo Jaramillo y la señora Anyi Marissa Machucha Castrellón , por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar a quienes de conocerles DOY FE, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen:

—Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen en forma libre y voluntaria por una parte y en calidad de cedentes el señor Edwin Ramiro Loyola Rodríguez de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, Marcos Esteban Loyola Rodríguez de estado civil casado en régimen de separación de bienes por disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge NINA NEIRA ALVARADO conforme consta en el documento público que se acompaña como documento habilitante y los cónyuges Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

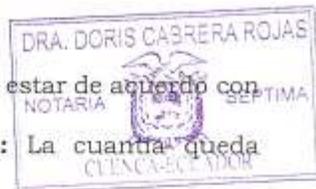


en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar y por otra parte, los cónyuges Pedro José Jaramillo Jaramillo y la señora Anyi Marissa Machucha Castrellón , por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La Compañía VALOES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha siete de septiembre del dos mil once, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil once bajo el número setecientos cuatro. a) La Junta General Universal de Socios de la Compañía VALOES Cía. Ltda., reunida en fecha 19 de mayo de dos mil catorce, conforme consta en la copia del acta que se acompaña como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar a los socios Edwin Ramiro Loyola Rodríguez, Marcos Esteban Loyola Rodríguez y Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez transferir el 100% de participaciones, que son Cuatrocientas con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de los cónyuges Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo y Anyi Marissa Machucha Castrellón. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía VALOES Cía. Ltda., el socio Edwin Ramiro Loyola Rodríguez transfiere la cantidad de doscientas sesenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, el socio

Marcos Esteban Loyola Rodríguez transfiere la cantidad de cuatro participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América a favor de la señora Anyi Marissa Machuca Castrellón y los cónyuges Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, transfieren la cantidad de ciento treinta y cinco participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor del Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo, los cedentes, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, por el valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta la transferencia del cien por ciento de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de VALOES Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>PEDRO JOSE JARAMILLOJARAMILLO</b>	396	\$396	99%
<b>ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON</b>	4	\$4	1%
<b>TOTAL</b>	400	\$400	100%

**CUARTA.- ACEPTACION:** Los Cónyuges Pedro José Jaramillo Jaramillo y Anyi Marissa Machuca Castrellón, aceptan la presente



transferecia por ser hecha a su favor y declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA:** La cuantia queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento, Aténtamente. Doctor Andrés Valencia abogado Matrícula dos mil ciento noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Esta declaración la hacen bajo juramento y advertidos sobre la gravedad del juramento. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la notaria se afirman y ratifican en su contenido y forman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.

  
 Edwin Ramiro Loyola Rodriguez  
 0102610078

  
 Marcos Esteban Loyola  
 0102942912

  
 Wilson Giovanni Álvarez  
 0102851417

  
 Priscila Yolanda Orellana

Pedro Jaramillo

Pedro José Jaramillo Jaramillo

0102409000

Anyi Marissa Machucha

Anyi Marissa Machucha

0105650337

Davis Gonzalez

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA VALOES CIA.  
LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las diez y nueve horas y doce minutos, en el local de la compañía ubicada en la calle Av. Felipe Segundo sin número y Autopista Cuenca-Azogues, se hallan reunidos los socios **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** propietario de doscientas sesenta y una participaciones de un dólar cada una, **MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ** propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una y **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ** propietario de ciento treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, y por estar presentes la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

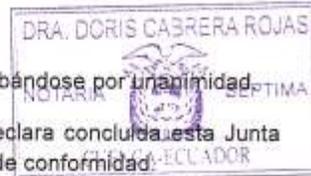
1. Aprobar y autorizar a los socios Señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ**, y **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ** para que procedan a transferir la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, en la cantidad de trescientas noventa y seis participaciones y al socio el Señor **MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ** a transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Anyi Marissa Machuca Castellón, en la cantidad de cuatro participaciones; es decir un total de cuatrocientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al momento que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el señor **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ**, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor **GERMAN RAMIRO LOYOLA ZAMORA**, Gerente de la Compañía.

Punto Uno: Se inicia el tratamiento del único punto del orden del día y, en este, el Presidente de la Compañía, señor **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ**, expresa que, habiendo tratado extraoficialmente con los socios, estos han expresado su intención de transferir el totalidad de sus participaciones de la compañía "**VALOES CIA LTDA**" a los cónyuges Pedro José Jaramillo y a la señora Anyi Marissa Machuca Castellón.

Luego de varias explicaciones, los socios presentes resuelven por unanimidad autorizar al socio Edwin Ramiro Loyola Rodríguez a transferir la cantidad de doscientas sesenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, al socio Marcos Esteban Loyola Rodríguez a transferir la cantidad de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Anyi Marissa Machuca Castellón y a los conyuges Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, a transferir la cantidad de ciento treinta y cinco participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor del Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo, En vista de que ha concluido el punto a tratarse, la Presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'J' or similar character.



Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad.

Siendo las diez y nueve horas cuarenta minutos la Presidencia declara concluida esta Junta General, la misma que fue suscrita por los señores socios en señal de conformidad.

  
**EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ**

  
**WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ**

  
**MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ**



**Escritura No.**

**2014-01-01-02-P-02294**



**ESCRITURA PUBLICA DE  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES  
OTORGADA POR  
EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ Y  
MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO  
CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* AS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a **CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE**, ante mí, doctora **MARCIA MARIANA NIETO PACHECO**,  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**; Comparecen los  
señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** y **MARIA  
GABRIELA VELEZ SARMIENTO**; los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y soltera  
respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces  
ante la Ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de  
conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan  
que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
**SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo,  
sírvasse incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' shape.

acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen los señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** y **MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. **SEGUNDA:** Los señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** y **MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO**; manifiestan que contraerán nupcias. De igual forma dejan expresa constancia del que son propietarios de bienes muebles e inmuebles; acciones y participaciones societarios, que han sido adquiridos con anterioridad al matrimonio a celebrarse. **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, manifiestan que es su voluntad que los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones hereditarios y societarios así como también cuentas bancarias e inversiones, utilidades, salarios, contraprestaciones económicas, arriendos, dividendos, etc., y todo lo considerado por nuestro ordenamiento jurídico como patrimonio personal y que hayan sido adquiridos antes y durante la sociedad conyugal a ser constituida serán de exclusiva propiedad, derecho, tenencia, uso, usufructo y disposición de los futuros contrayentes entendiéndose como tal que ninguno de los futuros cónyuges necesitará del consentimiento del otro para disponer de los bienes antes adquiridos y que se puedan adquirir durante la vigencia de la sociedad conyugal a ser constituida. Los bienes que se



adquieran durante la vigencia de la sociedad conyugal serán del patrimonio independiente de quien adquiera dicho bien. Hasta aquí la minuta agregue Usted Señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, ABOGADA JOMAIRA CARDENAS SALINAS, MATRICULA 010-2009-41 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



  
EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ  
C.I. 0102610078

  
MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO  
C.I. 004807128

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez



con fecha ..... de ..... de .....  
cuya copia se archiva ..... de .....

f.) ..... Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha ..... de ..... de .....  
cuya copia se archiva

f.) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva, ..... de .....

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, según resolución dictada con fecha 15 de diciembre de 2010, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD DE MARCAJIALES, formada entre los señores: MARCOS STEFAN LOYOLA RODRIGUEZ Y NINA VEROCHKA HEIRA ALVARADO. Documento que se archiva con el Nro. 517. Cuenca, 21 de Diciembre de 2010



Valor \$ 1,00 Valor \$ 1,00 Valor \$ 1,00  
D. Jorge Rojas Narváez  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
Valor \$ 1,00 Valor \$ 1,00 Valor \$ 1,00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. ....

En Cuenca, Provincia de Azuay, el día ..... del mes de Agosto del dos mil siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ

nacido en SUCRES, HEIRA, el día de Julio de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión TALENTEADO

con Cédula N° 8102297222 domiciliado en Cuenca anterior Diversidad, hijo de GERMAN RODRIGUEZ LOYOLA HEIRA y de ELVA RODRIGUEZ BRAVO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NINA VEROCHKA HEIRA ALVARADO, nacida en SUCRES, AZUAY, el día de Octubre de 1974 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión RECIENDEBIDA

con Cédula N° 8102297222, domiciliada en SUCRES, hijo de JORGE LEONARDO HEIRA y de SOFIA LUZ ALVARADO

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca, FECHA: 21 de Diciembre de 2010

En este matrimonio reconciliaron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

Expediente 215338

FIRMAS: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA N. 010261007-8

APellidos y nombres: LOYOLA RODRIGUEZ EDWIN RAMIRO  
Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA  
Cil Ramirez Davalos  
Fecha de nacimiento: 1979-04-16  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
Maria Gabriela Velez Sarmiento




INSTRUCCIÓN SUPERIOR ECONOMISTA E3131A2121

APellidos y nombres del padre: LOYOLA GERMAN RAMIRO  
APellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ EL VA ESPERANZA  
Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2014-04-15  
Fecha de expiración: 2024-04-15

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA SEXTIMA  
CUENCA - ECUADOR

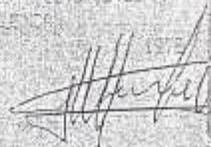




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA N. 010249500-9

APellidos y nombres: JARAMILLO HUGO GERMAN  
Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA  
Edad: 38 años  
Fecha de nacimiento: 1972-09-12  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
Maria Gabriela Velez Sarmiento

INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL E3344V2442

APellidos y nombres del padre: JARAMILLO HUGO GERMAN  
APellidos y nombres de la madre: JARAMILLO MARIA DE LOURDES  
Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2021-08-16  
Fecha de expiración: 2031-08-16

REN 065258




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA N. 010249500-9

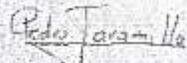
APellidos y nombres: JARAMILLO JARAMILLO  
Lugar de nacimiento: AZUAY HUAYNACAPAC  
Fecha de nacimiento: 1977-10-04  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: Casado  
Anyi M. Machuca Castrelloh




INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL E3344V2442

APellidos y nombres del padre: JARAMILLO HUGO GERMAN  
APellidos y nombres de la madre: JARAMILLO MARIA DE LOURDES  
Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2021-08-16  
Fecha de expiración: 2031-08-16

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA SEXTIMA  
CUENCA - ECUADOR


DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010480712-B

APellidos y Nombres: VELEZ BENSAR FAIMAN  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-09-10  
Fecha de Expiración: 2023-09-10

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: BACCILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VELEZ BENSAR FAIMAN

APellidos y Nombres de la Madre: BARRONTO ROSA SACARENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2013-09-10

FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-10

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: LITOLA GERMAN RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ ELVA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 2012-01-27

FECHA DE EXPIRACION: 2022-01-27

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 019281007-C

APellidos y Nombres: LONDI ALCIBRIGUIZ BARRONTO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-09-10

Fecha de Expiración: 2023-09-10

ESTADO CIVIL: Casado

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

PROFESION: EMPLEADO BANCARIO

APellidos y Nombres: ALVAREZ BERRAZUETA GERARDO

APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ BRAVO DORA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 11/01/2003

FECHA DE EXPIRACION: 21/01/2015

REIN: 0107591

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010311386-6

APellidos y Nombres: DRELLANA DAMPOVERDE FRESQUITA VERONICA

APellidos y Nombres de la Madre: DRELLANA DAMPOVERDE/DOÑA LEON PATRIZ

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 1970

FECHA DE EXPIRACION: 01/01/00141 F

ESTADO CIVIL: CASADA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ALVAREZ BERRAZUETA GERARDO

APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ BRAVO DORA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010205141-7

APellidos y Nombres: ALVAREZ RODRIGUEZ WILSON GIOVANNI

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010588933-7

APELLIDOS Y NOMBRES MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA

LUGAR DE NACIMIENTO

PERIODO PERIODO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

PEDRO JOSE JARAMILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

NOTARIA SÉPTIMA V44330222

DR. DORIS CABRERA ROJAS

PROFESIONISTA EN DR. MEDICINA CIRUJIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MACHUCA ABREGO AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASIMULLON CASTRELLON MARISELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA 2011-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-16

CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0032 0105650337

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
CUENCA SAN SEBASTIAN  
CANTÓN N. H. PALACIOS CUNA

LJ PRESIDENTE DE LA JURTA

DR. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SÉPTIMA

CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI ENFE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE  
SU CELEBRACION

*Doris Cabrera Rojas*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Séptima de Cuenca

**DOY FE.-** Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada ["VALORES CIA LTDA."], he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 06 de Agosto del 2014. EL NOTARIO.-

*Eduardo C. Palacios Sacchi*  
Dr. Eduardo C. Palacios Sacchi  
NOTARIO PUBLICO MOVENO  
CUENCA - ECUADOR



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10313

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	120
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105650337	MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102851417	ALVAREZ RODRIGUEZ WILSON GIOVANNI	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102610078	LOYOLA RODRIGUEZ EDWIN RAMIRO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102409000	JARAMILLO JARAMILLO PEDRO JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102497922	LOYOLA RODRIGUEZ MARCOS ESTEBAN	Cuenca	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DORIS CABRERA ROJAS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALOES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

Página 1 de 2



118722

000 1038 44

# Registro Mercantil de Cuenca

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE EDWIN LOYOLA COMPARECE CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y EL CEDENTE MARCOS LOYOLA COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VALOES CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 704 EL 29/09/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ESCRITURA:                    2014-01-01-07-P00 2756**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRÍGUEZ Y**

**OTROS**

**A FAVOR DE: PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO Y**

**OTROS**

**CUANTIA: USD 400,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a cuatro de agosto del dos mil catorce, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas Notaría Pública Séptima del Cantón Cuenca comparecen en forma libre y voluntaria por una parte y en calidad de cedentes el señor Edwin Ramiro Loyola Rodríguez de estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, Marcos Esteban Loyola Rodríguez de estado civil casado en régimen de separación de bienes por disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge NINA NEIRA ALVARADO conforme consta en el documento público que se acompaña como documento habilitante y los cónyuges Wilson

Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, y por otra parte, los cónyuges Pedro José Jaramillo Jaramillo y la señora Anyi Marissa Machucha Castrellón , por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar a quienes de conocerles DOY FE, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen:

—Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de la presente escritura comparecen en forma libre y voluntaria por una parte y en calidad de cedentes el señor Edwin Ramiro Loyola Rodríguez de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, Marcos Esteban Loyola Rodríguez de estado civil casado en régimen de separación de bienes por disolución de la sociedad conyugal con su cónyuge NINA NEIRA ALVARADO conforme consta en el documento público que se acompaña como documento habilitante y los cónyuges Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados



en esta ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, y por otra parte, los cónyuges Pedro José Jaramillo Jaramillo y la señora

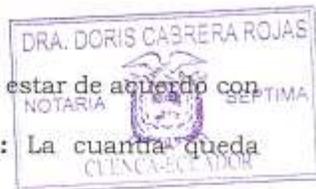
Anyi Marissa Machucha Castrellón, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES: a)** La Compañía VALOES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, en fecha siete de septiembre del dos mil once, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil once bajo el número setecientos cuatro. a) La Junta General Universal de Socios de la Compañía VALOES Cía. Ltda., reunida en fecha 19 de mayo de dos mil catorce, conforme consta en la copia del acta que se acompaña como documento habilitante, resolvió por unanimidad autorizar a los socios Edwin Ramiro Loyola Rodríguez, Marcos Esteban Loyola Rodríguez y Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez transferir el 100% de participaciones, que son Cuatrocientas con el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de los cónyuges Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo y Anyi Marissa Machucha Castrellón. **TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía VALOES Cía. Ltda., el socio Edwin Ramiro Loyola Rodríguez transfiere la cantidad de doscientas sesenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, el socio

Marcos Esteban Loyola Rodríguez transfiere la cantidad de cuatro participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América a favor de la señora Anyi Marissa Machuca Castrellón y los cónyuges Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, transfieren la cantidad de ciento treinta y cinco participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor del Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo, los cedentes, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo, por el valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta la transferencia del cien por ciento de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de VALOES Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>PEDRO JOSE JARAMILLOJARAMILLO</b>	396	\$396	99%
<b>ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON</b>	4	\$4	1%
<b>TOTAL</b>	400	\$400	100%

**CUARTA.- ACEPTACION:** Los Cónyuges Pedro José Jaramillo Jaramillo y Anyi Marissa Machuca Castrellón, aceptan la presente



transferecia por ser hecha a su favor y declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA:** La cuantia queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento, Aténtamente. Doctor Andrés Valencia abogado Matrícula dos mil ciento noventa y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Esta declaración la hacen bajo juramento y advertidos sobre la gravedad del juramento. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mi la notaria se afirman y ratifican en su contenido y forman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.

  
 Edwin Ramiro Loyola Rodriguez  
 0102610078

  
 Marcos Esteban Loyola  
 0102942912

  
 Wilson Giovanni Álvarez  
 0102851417

  
 Priscila Yolanda Orellana

Pedro Jaramillo

Pedro José Jaramillo Jaramillo

0102409000

Anyi Marissa Machucha

Anyi Marissa Machucha

0105650337

Davis Gonzalez

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA VALOES CIA.  
LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las diez y nueve horas y doce minutos, en el local de la compañía ubicada en la calle Av. Felipe Segundo sin número y Autopista Cuenca-Azogues, se hallan reunidos los socios **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** propietario de doscientas sesenta y una participaciones de un dólar cada una, **MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ** propietario de cuatro participaciones de un dólar cada una y **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ** propietario de ciento treinta y cinco participaciones de un dólar cada una, y por estar presentes la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

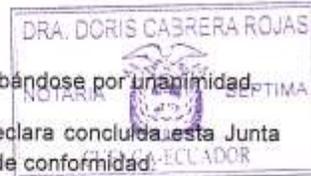
1. Aprobar y autorizar a los socios Señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ**, y **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ** para que procedan a transferir la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, en la cantidad de trescientas noventa y seis participaciones y al socio el Señor **MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ** a transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía a favor de la señora Anyi Marissa Machuca Castellón, en la cantidad de cuatro participaciones; es decir un total de cuatrocientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al momento que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Una vez que se aprueba por unanimidad de los socios, el orden del día antes indicado, pasa a dirigir la sesión el señor **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ**, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor **GERMAN RAMIRO LOYOLA ZAMORA**, Gerente de la Compañía.

Punto Uno: Se inicia el tratamiento del único punto del orden del día y, en este, el Presidente de la Compañía, señor **WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ**, expresa que, habiendo tratado extraoficialmente con los socios, estos han expresado su intención de transferir el totalidad de sus participaciones de la compañía "**VALOES CIA LTDA**" a los cónyuges Pedro José Jaramillo y a la señora Anyi Marissa Machuca Castellón.

Luego de varias explicaciones, los socios presentes resuelven por unanimidad autorizar al socio Edwin Ramiro Loyola Rodríguez a transferir la cantidad de doscientas sesenta y un participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, al socio Marcos Esteban Loyola Rodríguez a transferir la cantidad de cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Anyi Marissa Machuca Castellón y a los conyuges Wilson Giovanni Álvarez Rodríguez y Priscila Yolanda Orellana Campoverde, a transferir la cantidad de ciento treinta y cinco participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor del Sr. Pedro José Jaramillo Jaramillo, En vista de que ha concluido el punto a tratarse, la Presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'f'.



Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad.

Siendo las diez y nueve horas cuarenta minutos la Presidencia declara concluida esta Junta General, la misma que fue suscrita por los señores socios en señal de conformidad.

  
**EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ**

  
**WILSON GEOVANNI ALVAREZ RODRIGUEZ**

  
**MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ**



**Escritura No.**

**2014-01-01-02-P-02294**



**ESCRITURA PUBLICA DE  
CAPITULACIONES MATRIMONIALES  
OTORGADA POR  
EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ Y  
MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO  
CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\* AS \*\*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador,  
a **CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL  
CATORCE**, ante mí, doctora **MARCIA MARIANA NIETO PACHECO**,  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**; Comparecen los  
señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** y **MARIA  
GABRIELA VELEZ SARMIENTO**; los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y soltera  
respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces  
ante la Ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de  
conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan  
que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
**SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras a su cargo,  
sírvasse incorporar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** de

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparecen los señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** y **MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO**; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. **SEGUNDA:** Los señores **EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ** y **MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO**; manifiestan que contraerán nupcias. De igual forma dejan expresa constancia del que son propietarios de bienes muebles e inmuebles; acciones y participaciones societarios, que han sido adquiridos con anterioridad al matrimonio a celebrarse. **TERCERA: CAPITULACIONES MATRIMONIALES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, manifiestan que es su voluntad que los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones hereditarios y societarios así como también cuentas bancarias e inversiones, utilidades, salarios, contraprestaciones económicas, arriendos, dividendos, etc., y todo lo considerado por nuestro ordenamiento jurídico como patrimonio personal y que hayan sido adquiridos antes y durante la sociedad conyugal a ser constituida serán de exclusiva propiedad, derecho, tenencia, uso, usufructo y disposición de los futuros contrayentes entendiéndose como tal que ninguno de los futuros cónyuges necesitará del consentimiento del otro para disponer de los bienes antes adquiridos y que se puedan adquirir durante la vigencia de la sociedad conyugal a ser constituida. Los bienes que se



adquieran durante la vigencia de la sociedad conyugal serán del patrimonio independiente de quien adquiera dicho bien. Hasta aquí la minuta agregue Usted Señorita Notaria, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, ABOGADA JOMAIRA CARDENAS SALINAS, MATRICULA 010-2009-41 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



  
EDWIN RAMIRO LOYOLA RODRIGUEZ  
C.I. 0102610078

  
MARIA GABRIELA VELEZ SARMIENTO  
C.I. 004807128

  
 Dra. Marcia Nieto Pacheco  
NOTARIA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez



con fecha ..... de ..... de .....  
cuya copia se archiva ..... de .....

f.) ..... Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

con fecha ..... de ..... de .....  
cuya copia se archiva .....

f.) ..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY  
RAZON: Por orden del Señor Notario Quinto del Cantón Cuenca, según resolución dictada con fecha 15 de diciembre de 2010, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD DE MARCAJIALES, formada entre los señores: MARCOS STEFAN LOYOLA RODRIGUEZ Y NINA VEROCHKA HEIRA ALVARADO. Documento que se archiva con el Nro. 517. Cuenca, 21 de Diciembre de 2010



Valor \$ 1.00 Valor \$ 1.00  
Director Provincial de Registro Civil del Azuay  
No 2916049  
Valor \$ 1.00

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. ....

En Cuenca, Provincia de Azuay, el día ..... del mes de Agosto, del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCOS ESTEBAN LOYOLA RODRIGUEZ

nacido en SUCRES, HEIRA, el día de Julio de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión TALENTEADO

con Cédula N° 8102297222 domiciliado en Cuenca anterior Diversidad, hijo de Carmen Romera Loyola Heira y de Félix Rodríguez Bravo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NINA VEROCHKA HEIRA ALVARADO, nacida en Sucres, Azuay, el 19 de Octubre

1974 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión Abogada con Cédula N° 8102297222, domiciliada en Cuenca, hijo de Talo Leonardo Heira y de Sara Luz Alvarado.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca, FECHA: 21 de Diciembre de 2010. En este matrimonio reconciliaron a su hijo llamado .....

OBSERVACIONES:

Expediente 215338

FIRMAS: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA N. 010261007-8

APellidos y nombres: LOYOLA RODRIGUEZ EDWIN RAMIRO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1979-04-15

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Cónyuge: MARIA GABRIELA VELEZ SARRIENTO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR ECONOMISTA E3131A2121

APellidos y nombres del padre: LOYOLA GERMAN RAMIRO

APellidos y nombres de la madre: RODRIGUEZ EL VA ESPERANZA

Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2014-04-15

Fecha de expiración: 2024-04-15

Notaria: DRA. DORIS CABRERA ROJAS

Profesión/Ocupación: ECONOMISTA

Notario: ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDEULA DE CIUDADANÍA N. 010249500-9

APellidos y nombres: JARAMILLO HUGO GERMAN

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

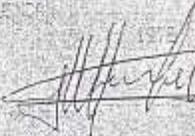
Fecha de nacimiento: 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANYI MACHUCA CASTRELLON

INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL E3344V2442

APellidos y nombres del padre: JARAMILLO HUGO GERMAN

APellidos y nombres de la madre: JARAMILLO ESTERITA DE LOURDES

Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2021-08-15

Fecha de expiración: 2031-08-15

Notaria: DRA. DORIS CABRERA ROJAS

Profesión/Ocupación: INGENIERO COMERCIAL

Notario: ECUADOR

REN: 065258





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANÍA N. 010249500-9

APellidos y nombres: JARAMILLO HUGO GERMAN

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1972-04-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANYI MACHUCA CASTRELLON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL E3344V2442

APellidos y nombres del padre: JARAMILLO HUGO GERMAN

APellidos y nombres de la madre: JARAMILLO ESTERITA DE LOURDES

Lugar y fecha de expedición: CUENCA 2021-08-15

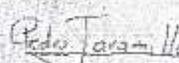
Fecha de expiración: 2031-08-15

Notaria: DRA. DORIS CABRERA ROJAS

Profesión/Ocupación: INGENIERO COMERCIAL

Notario: ECUADOR

REN: 065258


DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010480712-8

APellidos y Nombres: VELEZ BENSAR FAIMAN  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITA, 2013-09-10  
Fecha de Emisión: 2023-09-10

ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCION: BACCILLERATO PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VELEZ BENSAR FAIMAN

APellidos y Nombres de la Madre: BARRONTO ROSA SACARENA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITA, 2013-09-10

Fecha de Emisión: 2023-09-10

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 019281007-0

APellidos y Nombres: LONDI ALVAREZ RODRIGUEZ

Lugar y Fecha de Expedición: QUITA, 2013-09-10

Fecha de Emisión: 2023-09-10

ESTADO CIVIL: Casada

INSTRUCCION: SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: LITOLA GERMAN RAMIRO

APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ ELVA ESPERANZA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITA, 2012-01-27

Fecha de Emisión: 2022-01-27

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CIUDADANIA No. 0107591

APellidos y Nombres: WILSON GIOVANNI ALVAREZ RIVERA

Profesión/Ocupación: EMPLEADO BANCARIO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITA, 11/01/2003

Fecha de Emisión: 21/04/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010311386-6

APellidos y Nombres: DRELLANA DAMPOVERDE FRESQUITA YESENIA

Lugar y Fecha de Expedición: EL DORADO/CHACA LEON/MATRIZ, 09/07/1970

Fecha de Emisión: 01/01/2014

INSTRUCCION: SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ALVAREZ BERRAZUETA GERARDO

APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ BRAVO DORA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010205141-7

APellidos y Nombres: ALVAREZ RODRIGUEZ WILSON GIOVANNI

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA No. 010588933-7

APELLIDOS Y NOMBRES MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA

LUGAR DE NACIMIENTO

PERIODO PERIODO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

PEDRO JOSE JARAMILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

NOTARIA SÉPTIMA V44330222

DR. DORIS CABRERA ROJAS

PROFESIONISTA EN DR. MEDICINA CIRUJIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MACHUCA ABREGO AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASIMULLON CASTRELLON MARISELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CUENCA 2011-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-05-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0032 0105650337

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
CUENCA SAN SEBASTIAN  
CANTÓN N. H. D. S. C. CUNCA

LJ PRESIDENTE DE LA JURTA

DR. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SÉPTIMA

CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI ENFE DE ELLO  
CONFIERO ESTA COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE  
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE  
SU CELEBRACION

*Dra. Doris Cabrera Rojas*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Séptima de Cuenca

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada ["VALORES CIA LTDA."], he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 06 de Agosto del 2014. EL NOTARIO.-



Dr. Eduardo C. Palacios Sacchi  
NOTARIO PUBLICO MOVENO  
CUENCA - ECUADOR



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10313

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	120
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105650337	MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102851417	ALVAREZ RODRIGUEZ WILSON GIOVANNI	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102610078	LOYOLA RODRIGUEZ EDWIN RAMIRO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102409000	JARAMILLO JARAMILLO PEDRO JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102497922	LOYOLA RODRIGUEZ MARCOS ESTEBAN	Cuenca	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DORIS CABRERA ROJAS
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VALOES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

Página 1 de 2



118722

000 1038 44

# Registro Mercantil de Cuenca

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE EDWIN LOYOLA COMPARECE CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y EL CEDENTE MARCOS LOYOLA COMPARECE CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VALOES CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 704 EL 29/09/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

